

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**29908** *Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria por el que se comunica la resolución dictada en el procedimiento administrativo 7788/09 de Conservas San Ginés. S.L. al interesado obrante en el mismo.*

Ante la imposibilidad de hacer efectiva la notificación de la resolución del procedimiento a cuantos interesados existen en el mismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

A continuación se incluye un extracto de la resolución dictada en el procedimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado:

1. Por el Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, se acordó, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 40.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, declarar con fecha 31 de julio de 2012 la responsabilidad subsidiaria de los administradores de Conservas San Ginés, S.L., respecto el pago de la deuda que la mercantil tenía en el expediente 4089/04, relativa al reintegro de ayudas por la producción de productos transformados a base de tomate en la campaña 99/00.

2. De las actuaciones obrantes en el expediente, figura la efectiva comunicación de la resolución del procedimiento a los interesados obrantes en el mismo, con excepción de don Bartolomé Martínez Esteban, domiciliado en Carril de los Tubos, n.º 10, 30009- la Albatania (Murcia), a quien se procedió a notificar conforme las reglas que en su artículo 59 prevé la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con la previsión establecida en el artículo 61 de la citada ley, con el fin de salvaguardar los derechos e intereses legítimos del interesado en el procedimiento, no se procede a la publicación del citado acuerdo en su totalidad, sino tan solo un extracto del mismo.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a las personas interesadas, las cuales podrán dirigirse al FEGA para conocer el texto íntegro del citado acuerdo.

Contra la presente resolución de declaración de responsabilidad subsidiaria el interesado podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Fondo Español de Garantía Agraria o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de agosto de 2012.- Secretaría General. Área de Procedimiento Administrativo y Régimen Legal.

ID: A120060576-1